


FISHERY COUNTRY PROFILE	Food and Agriculture Organization of the United Nations	FID/CP/POR
PROFIL DE LA PÊCHE PAR PAYS	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	
RESUMEN INFORMATIVO SOBRE LA PESCA POR PAISES	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	Noviembre 2005

PORTUGAL

DATOS ECONÓMICOS GENERALES - Noviembre 2005

Superficie:	91 152 km ²
Superficie Acuática:	Aproximadamente 1 700 000 km ²
Longitud de costa:	942 km
Superficie continental:	Alrededor de 28 150 km ² (de los cuáles 22 700 km ² son continentales)
Población (2004):	10,4 millones
PIB a valor de compra (2004):	EE.UU.\$ 168.3 mil millones
INB por habitante (a precios corrientes) (2004):	EE.UU.\$ 14 350
Valor agregado de la agricultura (% del PIB) (2000):	3,6%

II. INFORMACIÓN SOBRE PESCA

Balanza de productos:

2002	Producción	Importaciones	Exportaciones	Suministro Total	Suministro por habitante
	Toneladas de peso en vivo				kg/año
Pescado para consumo humano	195 597	335 455	110 605	420 447	40,6
Pescado para piensos y para otros fines	2 427	12 853	1 941	13 339	

Empleo Estimado (2004):	21 345
Valor Bruto de la Producción Pesquera (2002):	EE.UU.\$ 2642.9 millones
Comercio (2003):	
Valor de las Importaciones Pesqueras:	EE:UU.\$ 1 103 819 000
Valor de las Exportaciones Pesqueras:	EE.UU.\$ 349 087 000

III. Estructura del sector pesquero

Pesca marítima

En 2004, habían 10 089 buques registrados con un tamaño total de 112 978 toneladas de registro bruto (TRB) y una potencia total de 391 006 kW. Estos números indican una reducción en el tamaño total de la flota desde 1998 de aproximadamente 9,9% en número, 1,5% en TRB y 0,8% en potencia. Las capturas totales disminuyeron de 224 000 toneladas en 1998 a 140 000 toneladas en 2004, un 38% de decrecimiento.

La industria pesquera portuguesa es bastante grande y diversificada. Los buques pesqueros son clasificados según el área en la que funcionan, pueden ser divididos en buques pesqueros locales, buques pesqueros costeros y buques de pesca de gran distancia.

La flota local se compone principalmente de buques tradicionales pequeños (menos de 5 TRB), abarcando, en 2004, el 87 por ciento de la flota pesquera total y representando el 8% del tonelaje total. Estos buques se equipan generalmente para utilizar más de un método de pesca, tal como anzuelos, redes de enmalle y trampas, y constituyen el llamado segmento polivalente de la flota. Su producción física es baja pero los niveles de renta razonables se logran en virtud de del elevado valor comercial de las especies que se capturan: pulpo, pez sable negro, congrio, faneca, merluza y rape pescador. La pesca de la jábega es también parte de la flota local y tiene, en el continente, solamente una especie como objetivo: la sardina. Esta industria pesquera representa el 37% del total de las capturas.

La flota pesquera costera está representada solamente por el 13% de los buques pero tiene el mayor TRB (93%). Estos buques funcionan en áreas más alejadas de la costa, e incluso fuera de la ZEE nacional. La flota pesquera costera abarca la jábega polivalente, traína y los buques de pesca con red barredera. Los barcos rastreadores funcionan solamente en la superficie continental y buscan especies demersales tales como jurel, pescadillas azules o bacalá, pulpos y crustáceos. La pesca de crustáceos con red barredera apunta a la langosta de Noruega, al camarón rojo y al camarón rosado de aguas profundas.

Las especies de pesca más importantes desembarcadas en Portugal en 2004 fueron sardinas, caballa, y jurel, representando

el 37%, 9% y el 8% del total de las capturas por peso, y el 13%, 1% y 8% del valor total, respectivamente. Los moluscos eran sólo el

12% del total desembarcado respecto al peso, pero representaba el 22% de las capturas totales en valor. Los crustáceos fueron 0.6% del total de capturas en peso y 5% en valor.

Desde 1998 la pesca en aguas extranjeras ha disminuido considerablemente, después de haber finalizado el acuerdo de pesca con Marruecos y la renegociación del acuerdo con Mauritania. Un nuevo acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos se ha logrado, y comenzará en Marzo 2006, después de un intervalo de siete años. En 1999, 40 buques portugueses pescaban en aguas marroquíes, convirtiendo a Marruecos en el segundo lugar de pesca extranjera más grande operando en esa época. En 2004, el 15% de las capturas totales fueron de aguas internacionales de 59 buques registrados, principalmente del noroeste del Atlántico, del Atlántico del noreste (Noruega, Svalbard, España y Groenlandia desde 2003) y del Atlántico central (Guinea-Bissau, Cabo Verde, Senegal, Mauritania). Del Atlántico del noroeste, el salmón era la especie más importante, con 50% del total de capturas, mientras que en España era la caballa, la sardina y el chincho, con el 36%. De Noruega y de Svalbard, el bacalao era la especie más importante, representando el 82% de las capturas totales, mientras que en Groenlandia, el salmón era la única especie capturada.

Lugares de captura

Los principales lugares de captura en Portugal (incluyendo las Azores y Madeira), de acuerdo a las capturas totales en peso por año, se muestran en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Principales lugares de captura en Portugal (incluyendo las Azores y Madeira)

Site	Total landings (tonne)			
	2002	2003	2004	
Mainland	Matosinhos	28 257	27 099	23 390
	Aveiro	9 456	8 662	7 737
	Figueira da Foz	12 840	15 064	9 788
	Nazaré	4 929	4 758	3 846
	Peniche	17 247	17 912	18 712
	Sesimbra	10 793	11 814	11 348
	Setúbal	3 185	3 845	4 002
	Sines	8 328	8 588	9 128
	Portimão	11 120	10 386	8 194
	Olhão	12 515	13 443	14 051
Azores	S. Miguel Isle	4 321	5 224	5 080
	Pico Isle	1 197	2 184	2 650
Madeira		7 599	6 578	8 072
TOTAL (all ports)	148 244	151 576	139 643	

Lugares Total de capturas en toneladas

Continental

Azores

Madeira

Total (todos los puertos)

Manejo aplicado a las principales pesquerías

El principal objetivo de la política nacional de pesca, particularmente desde 2002, es mantener la sostenibilidad del sector y revertir la tendencia negativa de los años recientes. Para lograr este objetivo, algunas medidas han sido adoptadas para promover la recuperación y estabilización de la industria pesquera. Al mismo tiempo, la renovación y modernización de la flota han sido promovidas a fin de reducir los costos de producción y mejorar la seguridad en el trabajo. La modernización estructural de la industria pesquera, así como de la industria procesadora y del sector de la acuicultura, también se promueve en el plan actual de manejo pesquero. Estos objetivos están en concordancia con los establecidos por la Política Pesquera Común de la Unión Europea (UE).

El sistema nacional actual de manejo incluye el establecimiento de cuotas para algunas especies y para áreas pesqueras y el total admisible de capturas (TAC) anual, la aplicación de medidas técnicas de conservación, y límites del esfuerzo de pesca.

Medidas Técnicas

Existen cuatro tipos de medidas técnicas que se usan en las aguas portuguesas: el tamaño o el peso mínimo de los pescados capturados, los tamaños mínimos de las mallas, los máximos porcentajes de desperdicios y los porcentajes mínimos de captura de las especies buscadas, junto a las restricciones de pescar en ciertas áreas y temporadas y usando ciertos aparejos. Excepto para el rape pescador y el abadejo, todas las especies enumeradas en el Cuadro 2 también tienen tamaño o peso mínimo de captura, como tienen otros pescados (32 especies), los crustáceos (11 especies) y los moluscos (22 especies).

Las principales especificaciones de las medidas técnicas adoptadas para la pesca marina y de aguas interiores incluyen:

Red barredera:

- prohibición de pesca con red barredera a menos de seis millas de la costa; y
- definición del tamaño de la malla;

Trasmallo y redes de agalla:

- prohibición de redes de trasmallo de deriva;
- mínima distancia desde la costa en la cual estas redes pueden ser usadas;
- máximo tamaño de las redes y mínima distancia entre las redes; y
- máximo tiempo de inmersión;

Jábega:

- límite del tamaño de la malla;
- límite del tamaño neto basado en TRB; y
- mínima profundidad en la cual las redes pueden ser usadas;

Otras:

- regulación de los botes rastreadores para la captura de bivalvos (tamaño neto, tamaño de la malla, áreas pesqueras, número de rastras por barco, etc.);
- regulación de las trampas (número, medida de las trampas, tamaño de las mallas, tipo de materiales de construcción, etc.); y
- regulación de palangres (número máximo de anzuelos, longitud máxima del aparejo, distancia mínima entre los anzuelos, etc.);

Medidas especiales para proteger existencias específicas:

- prohibición de pesca dentro del área de Alentejo, durante los meses de enero, febrero y diciembre para proteger las merluzas jóvenes;
- prohibición de redes agalla en el área de Beirinha (Algarve) para proteger las existencias de huevas de merluzas y resolver las dificultades debido a la coexistencia de varios aparejos para la pesca de la merluza;
- prohibición de captura de sardinas durante los meses de febrero y marzo y de la latitud N 39°55'4", excepto para un 10% de la captura, para proteger las existencias de sardinas; y
- prohibición de redes jábega-bolsa durante marzo y norte de latitud 39°55'4" N para proteger las existencias de sardinas.

Además de las medidas técnicas descritas anteriormente, otras medidas de manejo han sido desarrolladas desde 1998 a ejecutarse en la costa y en la zona marina identificada bajo UE Net Natura 2000. La Red Natura de La Unión Europea 2000 tiene el objetivo de asegurar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales, la fauna y la flora, teniendo en cuenta los factores económicos, sociales y culturales. Al interior de esta red, 61 áreas de conservación especial fueron identificadas en aguas nacionales Portuguesas: 35 en el continente, 15 en el archipiélago de las Azores y 11 en el archipiélago de Madeira.

Control de los insumos

El esfuerzo de pesca es controlado por un sistema de licencias, en el cual la adquisición, construcción o modificación de los buques requiere una autorización previa. El uso de ciertos métodos de pesca está también sujeto a la autorización previa y a la licencia anual. El objetivo es facilitar la modernización de la flota pesquera sin aumentar el esfuerzo de pesca, autorizando la construcción de nuevos barcos solo como reemplazo de otros; mejorar las condiciones de trabajo; y promover las medidas de conservación mediante el uso de engranajes menos predatorios en la pesca.

Una medida posterior para limitar el esfuerzo de pesca a fin de proteger las existencias fue establecido en 1997: la pesca en aguas marinas es prohibida durante las 24 horas en el fin de semana, a excepción de la pesca con red barredera de crustáceos. Respecto a la jábega con bolsa, medidas adicionales fueron impuestas para proteger las existencias de sardinas. Estas medidas incluyeron una interrupción obligatoria por 48 horas en los fines de semana y un máximo de 180 días de pesca por año. Además, medidas especiales de conservación se planificaron para la puesta en marcha en 2006 a fin de proteger las existencias de merluza y de la langosta de Noruega en aguas nacionales. El llamado Programa de Recuperación (RP) apunta sobre todo a reducir el esfuerzo de pesca mediante áreas y temporadas cerradas para todos los tipos de pesca.

Un Nuevo acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos ha sido logrado y comenzó en Marzo 2006, después de una interrupción de siete años. Los permisos de pesca emitidos bajo los términos de este acuerdo son válidos por cuatro años, con una

posibilidad de renovación, y se comparten en base a las licencias nacionales compartidas entre los estados miembros de la UE en el último año del acuerdo anterior (1999). En 1999, 40 buques Portugueses pescaban en aguas marroquíes, siendo Marruecos la segunda área de pesca extranjera más grande en ese momento.

Controles de producción

Las especies sujetas a la TAC y a cuotas en las aguas nacionales son enumeradas en el Cuadro 2. Las cuotas pueden ser asignadas a buques individuales, como es el caso de los buques operando en la Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO) y en zonas de pesca Noruegas; o para grupos de buques, como es el caso para la pesca jábega con bolsa, en dónde los límites de captura de la sardina se dividen entre las Organizaciones de Productores. Las cuotas de los buques individuales son también transferibles dentro de la flota de un naviero para facilitar la gerencia flexible y por lo tanto la utilización máxima de estas cuotas.

Cuadro 2. Las principales especies sujetas a un régimen TAC en aguas Portuguesas

Common name	Scientific name
Anchovy	<i>Engraulis encrasicolus</i>
Anglerfish	<i>Lophius budegassa</i> and <i>L. piscatorius</i>
Blue whiting	<i>Micromesistius poutassou</i>
Bluefin tuna	<i>Thunnus thynnus</i>
Hake	<i>Merluccius merluccius</i>
Horse mackerel	<i>Trachurus trachurus</i>
Ling	<i>Molva molva</i>
Mackerel	<i>Scomber scombrus</i>
Megrim	<i>Lepidorhombus boscii</i> and <i>L. whiffiagonis</i>
Norway lobster	<i>Nephrops norvegicus</i>
Plaice	<i>Pleuronectes platessa</i>
Pollack	<i>Pollachius pollachius</i>
Saithe	<i>Pollachius virens</i>

Nombre común **Nombre científico**

Anchoa

Pez de aleta

Bacalada

Atún de aleta azul

Merluza

Chicharro

Abadejo

Jurel

Gallos

Cigala

Platija

Carbonero

Fogonero

Pesca continental

En 2004, 63 toneladas de pescado fueron desembarcadas por la pesca continental, por un valor de 642 000 dólares estadounidenses. Las principales especies desembarcadas fueron sábalo (*Alosa* sp.), lampreas (*Lampetra fluviatilis*) y anguilas, con el 49%, 29% y 16% del total de desembarques de esta pesca, respectivamente. Considerando la gestión de la pesca, redes de cerco con jareta, red de arrastre de fondo, redes de enmalle (excepto cuando se buscan lampreas) y artes de pesca que usan los movimientos de las mareas son prohibidos en las aguas continentales. Existen también limitaciones en las áreas pesqueras y respecto a las características de los aparejos (tamaño de los aparejos y de las mallas, entre otros).

Acuicultura

Hasta mediados de los años ochenta, la producción acuícola consistió en el cultivo de truchas y bivalvos de fondo en las aguas dulces en los estuarios de marea. Sin embargo, la producción marina de la acuicultura mostró un aumento general al comienzo de la década de los noventa, seguido por un período de una cierta fluctuación. La producción total fue de 7 829 toneladas en 2003, y consistió principalmente de almeja (3 007 toneladas), mejillón (280 toneladas), ostra (425 toneladas), panga (1 429 toneladas) y róbalo (1 384 toneladas) de las unidades marinas; y truchas (333 toneladas) de las unidades de aguas dulces.

El objetivo de la política pesquera nacional respecto a la acuicultura es aumentar la producción y la diversidad del producto, pero también mejorar la calidad del producto, a fin de mejorar la posición competitiva del sector. La modernización estructural del sector acuícola también se promueve dentro del actual plan de gestión de la pesca. Estos objetivos están de acuerdo con los establecidos por la Política Pesquera Común de la Unión Europea (UE), y en particular con la Estrategia para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Europea 2002, que promueve la sostenibilidad social, económica y ambiental.

IV. Uso después de la captura

En 2002 los desembarques de pescado fueron 148 244 toneladas, principalmente destinados al consumo humano, con menos del uno por ciento utilizado para harina y aceite de pescado. Más de la mitad de los desembarques (60 por ciento) son consumidos frescos o enfriados, mientras el 14 por ciento, principalmente salmones, bacalao, hipogloso y calamar, se congelan

o se salan. Los pescados enlatados, principalmente sardina y atún, explican el 26 por ciento.

V. Funcionamiento del sector pesquero

En el pasado reciente, la flota pesquera Portuguesa ha cambiado perceptiblemente, de tamaño y en carácter, a fin de ajustar la capacidad de pesca al potencial nacional, de la UE y no UE en aguas internacionales. Reflejando el estado actual de los recursos nacionales y del acceso restringido a las zonas de pesca extranjeras, el redimensionamiento de la flota es parte del proceso de renovación y modernización. Los nuevos buques pesqueros, con métodos a bordo mejorados de conservación del pescado, sistemas de trabajo automatizados, y sistemas electrónicos de navegación y de detección, que han sido gradualmente introducidos para reemplazar los buques de pesca más viejos que aún dominan.

La industria conservera y la industria de secado están mostrando una tendencia decreciente en la producción, particularmente el enlatado de sardina, debido a los desembarques de sardinas decrecientes. Sin embargo, las industrias de salado y de secado dependen en gran parte de una especie: bacalao. Dado que la producción depende casi enteramente de la materia prima importada, especialmente de Noruega, cualquier oscilación en la oferta tienen un gran impacto en las compañías en este sector. Las importaciones de bacalao aumentaron en los años noventa, sobre todo para compensar los menores desembarques locales.

La contribución de la industria al PIB es menor del uno por ciento, pero los productos pesqueros, sin embargo, representan alrededor del 14 por ciento del gasto del consumidor en comestibles, y proporcionan el 23 por ciento de la oferta proteica animal a nivel nacional. Además, la industria pesquera está concentrada en las pequeñas comunidades costeras, en las que es un factor socio-económico importante.

VI. Desarrollo del sector pesquero

Desde que Portugal se convirtió en miembro de la Unión Europea, bajo la Política Pesquera Común se han introducido medidas para promover la adaptación estructural de la flota pesquera requerida para preservar los recursos pesqueros. Con el Programa Guía Multi-Anual IV (1997–2001) y el nuevo programa MARES (2000–2006), la renovación y modernización de la flota pesquera y el ajuste de la capacidad pesquera y del esfuerzo pesquero se están realizando. El programa MARES fue establecido en 2000 por el gobierno de Portugal para el desarrollo sostenible del sector pesquero. El programa MARES es un instrumento financiero con seis áreas principales de inversión:

- Ajuste del esfuerzo de pesca (retiro de buques, transferencia a terceros países);
- Renovación de la flota y modernización de buques pesqueros (construcción de buques y modernización);
- Protección y desarrollo de recursos acuáticos, acuicultura, instalaciones portuarias pesqueras, procesamiento y comercialización;
- Otras medidas (pesca costera; seguimiento socio-económico; promoción y búsqueda de nuevos mercados; compensaciones y cierres temporales; ensayos experimentales y proyectos innovadores;
- Promoción de la competitividad en los sectores de la pesca, acuicultura e industria procesadora; y
- Asesoramiento técnico.

Entre 2000 y 2004, alrededor de 190 millones de dólares estadounidenses fueron invertidos en el sector pesquero. De estos, el

14 por ciento fue del gobierno, el 32 por ciento del sector privado y el 54 por ciento de la UE. De éstos, 100 millones de dólares estadounidenses fueron invertidos en reestructurar la flota pesquera nacional, correspondiendo al 53 por ciento de la inversión total en el sector pesquero. Las inversiones nacionales fueron alrededor de 27 millones de dólares estadounidenses.

VII. Instituciones del sector pesquero

Ministerio de Agricultura, de Desarrollo Rural y Pesquero

Financiamiento y Apoyo

Instituto para el Desarrollo de la

Agricultura y la Pesca Asistente- Secretario de Estado del Ministro de Agricultura, Pesca y Bosques

- Financia la Política Pesquera
- Promueve, apoya y estimula la modernización y la innovación del sector pesquero

Instituto Nacional de Investigación Agrícola y de Pesca

- Investigación

- Evaluación de recursos pesqueros
- -Desarrollo Tecnológico
- Apoyo técnico y científico al sector pesquero

Dirección General de Inspección y Control de Calidad de los Alimentos

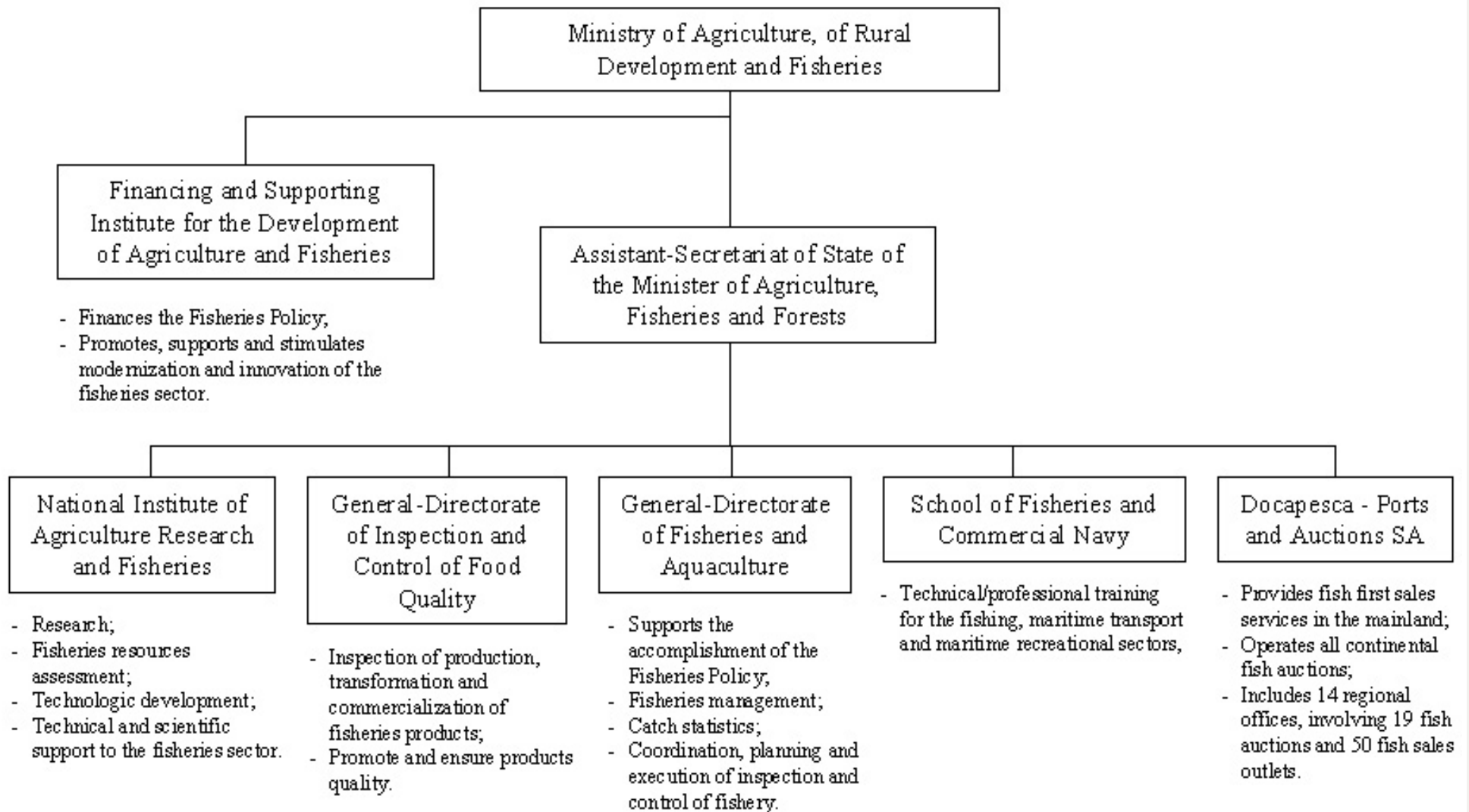
- Inspección de la producción, transformación y comercialización de los productos pesqueros,
- Promover y asegurar la calidad de los productos

Dirección General de Pesca y Acuicultura

- Apoyo a la realización de la Política Pesquera
- Manejo Pesquero
- Estadísticas de pesca
- Coordinación, planificación y ejecución de inspección y control de la pesca

Escuela de Pesca y Flota comercial

- capacitación profesional y técnica para el transporte pesquero y marítimo y para el sector recreativo marino



La principal institución para la gestión pesquera es la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA), en asociación con el Asistente al Secretario de Estado y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Bosques. El Instituto Nacional de Investigación Agrícola y Pesca (INIA-IPIMAR), así como las asociaciones de Propietarios de Buques y las Organizaciones de Productores, son consultadas y tienen una función de asesoramiento en el proceso de toma de decisiones. INIA-IPIMAR es también responsable de las evaluaciones de las existencias de pescados al interno del Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES) y de la Organización de Pesca del Atlántico Norte (NAFO). INIA-IPIMAR usa la información recogida durante las encuestas de investigación y en los puertos pesqueros, y también las estadísticas de capturas provistas por DGPA. A nivel nacional, INIA-IPIMAR tiene también la función de proponer medidas técnicas para proteger y mantener las existencias pesqueras.

Reseña de la administración del sector pesquero en Portugal

Agencias de Investigación

Universidades/Institutos	Página virtual
Instituto de Investigación del Mar y de la Pesca - (INIA-IPIMAR)	http://www.ipimar.pt/
Instituto Hidrográfico	http://www.hidrografico.pt/
Laboratorio Guía Marina- Facultad de Ciencias de la Universidad de Lisboa	http://www.fc.ul.pt/centros/lmg
Instituto Oceanográfico – Facultad de Ciencias de la Universidad de Lisboa	http://www.io.fc.ul.pt/
Instituto de Investigación Marina	http://www.imar.pt/
Departamento de Oceanografía y Pesca – Universidad de las Azores	http://www.horta.uac.pt/
Grupo de Investigación de la Pesca Costera – Universidad de Algarve	http://www.ualg.pt/uctra/acien/cfrg
Grupo de Investigación Biológica de la Pesca – Universidad de Algarve	http://www.ual.pt/uctra/acien/hydrobio

Administración de la pesca

Institución	Página virtual
Dirección General de Pesca y Acuicultura	http://www.dg-pescas.pt/
Ministerio de Agricultura, de Desarrollo Rural y Pesca	http://www.min-agricultura.pt/
Dirección General de Pesca y Acuicultura – Inspección de Pesca	http://www.igp.pt/

VIII. Marco legal general

Ordenanzas de pesca de la Unión Europea

- Ordenanza del Consejo No. 170/83 del 25 de enero, como enmendada por la Ordenanza del Consejo No. 3760/92 del 20 de diciembre, instituyendo un régimen común de conservación y manejo de los recursos pesqueros.
- Ordenanza del Consejo No. 3094/86 del 7 de octubre, como enmendada por la Ordenanza del Consejo No. 3071/95 del 22

de diciembre y la Ordenanza del Consejo 894/97 del 29 de abril, introduciendo algunas medidas técnicas para la conservación de los recursos pesqueros.

- Ordenanza Consejo No. 2027/95 del 15 de junio estableciendo un régimen de manejo del esfuerzo de pesca del para áreas específicas y recursos pesqueros.
- Directiva del Consejo No. 92/43/EEC del 21 de mayo estableciendo un régimen para preservar la biodiversidad a través de la conservación de los hábitats naturales que se consideran amenazados.
- Ordenanza del Consejo No. 45/98 del 19 de diciembre de 1997 estableciendo las capturas totales permisibles y las condiciones de captura correspondientes para existencias de pescado específicas.
- Ordenanza del Consejo No. 2792/1999/EEC del 17 de diciembre enmendada por la Ordenanza del Consejo No. 2369/2002 del 20 diciembre y Ordenanza del Consejo 1421/2004 del 19 de julio, definiendo las condiciones y criterios para las medidas estructurales en el sector pesquero.
- Ordenanza del Consejo No. 2561/2001 del 17 de diciembre promoviendo la conversión de buques y de pescadores que eran dependientes hasta 1999 bajo el acuerdo pesquero UE-Marruecos.

Legislación Nacional Pesquera

- Decreto-Ley No. 278/87 del 7 de julio, como enmendado por el Decreto-Ley No. 218/91 del 17 de junio y el Decreto-Ley No. 383/98 del 27 de noviembre, que provee la base legal para las actividades de acuicultura y de captura pesquera, y establece las licencias, las áreas operativas de pesca y acuicultura, las medidas técnicas, TACs, cuotas y definiciones de buques y de aparejos, así como las instituciones responsables para la inspección.
- Decreto No. 43/87 del 17 de julio, como enmendado por el Decreto No. 3/89 del 28 de enero, Decreto No. 28/90 del 11 de septiembre y el Decreto No. 7/2000 del 30 de mayo, regulando y definiendo las medidas para poner en ejecución los arriba mencionados Decretos-Ley. Define las áreas operativas, los buques, aparejos y las medidas técnicas tales como tamaño de malla, tamaño mínimo de desembarco o peso, porcentajes máximos de desperdicios, mínimo porcentaje de especies objetivo capturadas, etc.
- Decreto No. 305/89 del 21 de abril, como enmendadas por la (Portaria) No. 1102-B/2000 del 22 de noviembre, regulando y definiendo las licencias de pesca.
- Ordenanza (Portaria) No. 296/94 del 17 de mayo, como enmendada por la Ordenanza No. 698-A/96 del 30 de noviembre que establece las medidas técnicas para proteger a las merluzas juveniles.
- Ordenanza No. 94/97 del 8 de febrero, como enmendada por la Ordenanza No. 116-A/98 del 28 de febrero y la Ordenanza No. 213/2001 del 15 de marzo, que establece las medidas técnicas para proteger las existencias de desove de merluza y resolver las dificultades de coexistencia de artes de pesca.
- Ordenanza No. 281-D/97 del 30 de abril establece un límite de esfuerzo de pesca para protegerlos recursos biológicos marinos.
- Decreto-Ley No. 140/99 de 24 de abril provee la base legal para la puesta en marcha de Natura 2000 a nivel nacional.
- Decreto-Ley No. 224/2000 del 9 de septiembre establece el programa MARE.

- Ordenanza No. 543-B/2001 del 30 de mayo establece medidas específicas respecto a capturas, a condiciones a bordo, desembarques y mercadeo de sardina.
- Ordenanza No. 951/2001 del 6 de agosto, como enmendada por la Ordenanza No. 1273/2001 del 13 de noviembre define las medidas de apoyo a los buques y pescadores que operan bajo el acuerdo de pesca UE- Marruecos.
- Ordenanza No. 123-B/2002 del 8 de febrero de no reducción de las capturas de sardinas entre el 15 de febrero y el 15 de abril y norte de latitud 39°55'4" N.
- Ordenanza No. 1063/2004 del 25 de agosto establece los criterios y las condiciones para las licencias de pesca de especies de aguas profundas.
- Ordenanza No. 1142/2004 del 13 de septiembre define las medidas de manejo para la pesca de crustáceos.

FUENTES UTILIZADAS

DGPA [Dirección General de Pesca y Acuicultura]. 2003. Recursos de Pesca 2002. Dirección General de Pesca y Acuicultura. Vol. 16A-B. 166p.

DGPA. 2004. Recursos de Pesca 2003. Dirección General de Pesca y Acuicultura. Vol. 17A-B. 169p.

DGPA & INE [Instituto Nacional de Estadística]. 2005. Estadísticas de Pesca – 2004. Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Pesca y Acuicultura. 4p. Ver www.ine.pt y www.dg-pescas.pt

INE. 1998. Pesca en Portugal – Pesca Portuguesa: 1986–1996. Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Pesca y Acuicultura. 280 páginas.